



POLÍTICA PARA EL PRESUPUESTO 2011 Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

POLÍTICA PARA EL PRESUPUESTO 2011 Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Haciendo eco de la Visión Belén 2030, “ Belén será un cantón modelo en la conservación de los recursos naturales, en especial, del recurso agua, ..., un desarrollo urbano sostenible y seguro para que todos los y las Belemitas podamos transitar libremente”. Este Concejo Municipal desde su inicio se ha propuesto orientar al Cantón con visión a futuro, para tener un Cantón seguro, y controlar el desarrollo urbano del Cantón, por lo tanto somos conscientes que para cumplir estas metas se necesita iniciar a presupuestar lo correspondiente para que en el futuro tener el cantón seguro que queremos y que el Cantón tenga un alcantarillado adecuado que pueda suministrar agua potable, direccionar lo pluvial y ocuparse de lo Sanitario, para asegurar a nuestras futuras generaciones, en forma sustentable todo lo referente al recurso hídrico. Las metas respectivas para lograr lo anterior ya se han iniciado y es deseo de este concejo que se continúe, dándole el énfasis en el presupuesto para que se pueda visualizar a mediano plazo, y largo plazo el Cantón que queremos, por esta razón es que proponemos las siguientes directrices para que sean tomadas en cuenta en el presupuesto 2011.

CONSIDERANDO QUE:

1. Desde el año 2004 existen familias que han sido afectadas por las diferentes inundaciones que ha provocado el Río Quebrada Seca, y que están luchando arduamente por tener un techo seguro.
2. Que el Río quebrada Seca sigue causando problemas a las y los vecinos del Cantón y es necesario continuar con las mejoras en el cauce de Río y la construcción de los puentes.
3. Que se debe de continuar con los proyectos planteados para asegurar un Cantón seguro a los Belemitas donde puedan transitar libremente.
4. Que se debe estimular el patrullaje policial y atención de llamados de emergencia las 24 horas del día durante todo el año.
5. Que se debe de mejorar el uso de la tecnología para ampliar la cobertura de la Policía.
6. Que se debe construir y mantener una red amplia de aceras que cumplan los requerimientos de la Ley 7600 que conecte todo el Cantón
7. Que el Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial, son proyectos estratégicos para este Concejo Municipal, para que los Belemitas puedan disfrutar de salud y de un desarrollo sostenible y en armonía con el ambiente.

Para lograr los anteriores proyectos, **PROPONEMOS LO SIGUIENTE:**

1. Disminuir hasta un 10% la meta ordinaria de todas las dependencias de la Municipalidad, para el presupuesto del 2011 en relación con el presupuesto 2010.
2. Trasladar a las Juntas de Educación lo que les corresponde por Ley a la Junta Administrativa del Liceo de Belén la suma de 7.000.0000 colones para el PROYECTO "Habilidades para la vida.
3. No hacer transferencias de capital a ninguna Organización, o Institución Educativa para que sea utilizada en infraestructura.
4. En relación al presupuesto de Cultura, y siguiendo con la desconcentración o descentralización, se le traslade a las Asociaciones que están siendo gestores de cultura (La Ribera, La Asunción, Guapinol) lo necesario para que puedan atender todas las necesidades relacionadas con los cursos y funciones que se les han transferido.
5. Eliminar las metas que están en la administración relacionados con jóvenes, con Discapacidad, y Cultura hasta tanto se tengan las directrices o políticas por parte de las diferentes Comisiones Municipales, y su respectivo aval del Concejo a más tardar en tres meses.
6. Solicitar el Plan Estratégico de Comunicación, a la administración en el cual justifiquen los gastos de publicidad, aplicando el uso de materiales de más bajo costo.
7. Las futuras modificaciones presupuestarias de las metas que no se van a ejecutar en este año (2010), se aprobarán únicamente las que refuerzan las directrices indicadas en este documento.
8. Con respecto a La Feria Ambiental, autorizar el gasto hasta 7.000.000 colones para el año 2010 y para el año 2011, no realizar la Feria Ambiental.

Aprobada por el Concejo Municipal en el Acta de la Sesión Ordinaria N°48, Artículo N°11-2010 llevada a cabo el 10 de agosto del 2010.